



**Jalpa**  
GOBIERNO MUNICIPAL 2021-2024  
UNA NUEVA HISTORIA

CONVENIO DE COLABORACIÓN Y APOYO QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE JALPA, ZACATECAS, REPRESENTADO POR EL LIC. NOÉ GUADALUPE ESPARZA MARTÍNEZ Y LA LIC. MARTHA PATRICIA LÓPEZ MELÉNDEZ EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE MUNICIPAL Y SÍNDICO MUNICIPAL RESPECTIVAMENTE Y QUE EN LO SUCESIVO Y PARA EFECTOS DEL PRESENTE CONVENIO SERÁN DENOMINADOS "EL AYUNTAMIENTO" Y POR LA OTRA LA C. L.E MARIA RUZHI ARACELI DURÁN MACÍAS, EN ADELANTE "LA BENEFICIARIA"; Y A QUIENES DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES" AL TENOR DE LAS SIGUIENTES ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

## DECLARACIONES

### DE "LAS PARTES"

ÚNICO: MANIFIESTAN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE CUENTAN CON LA PERSONALIDAD JURÍDICA SUFICIENTE PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONVENIO.

### DEL "OBJETO"

PRIMERA: "LAS PARTES" ACUERDAN COORDINAR ESFUERZOS Y DESTINAR RECURSOS TEMPORALES A BENEFICIO DE LA COMPRA DE "MATERIALES QUE SERÁN UTILIZADOS EN LA FERIA DE LA PITAYA JALPA ZACATECAS 2023, SIENDO HILOS Y TIJERAS PARA EL TALLER DE PULSERAS TEJIDAS, EL DÍA 20 DE MAYO 2023, BARRO PARA EL TALLER DE MODELADO EN BARRO, EL DÍA 21 DE MAYO 2023, EL PAGO A 2 CHEFS, EL DÍA 21 DE MAYO PARA LA MUESTRA GASTRÓNOMICA, EL PAGO AL JUEZ DEL AJEDREZ EN EL TORNEO LIBRE REGIONAL, EL DÍA 27 DE MAYO DEL AÑO EN CURSO Y CANASTAS PARA ENTREGAR A REPRESENTANTES DEL GOBERNADOR, EL DÍA 28 DE MAYO DEL 2023 DENTRO DE LA CLÁUSULA DE LA FERIA DE LA PITAYA 2023.

SEGUNDA: "LA BENEFICIARIA" LA C. L.E. MARIA RUZHI ARACELI DURÁN MACÍAS, TIENE SU DOMICILIO EN N1-ELIMINADO 2  
N2-ELIMINADO 5

DE ACUERDO CON EL PLAN DE TRABAJO QUE SE DESARROLLE, LOS SERVICIOS QUE PRESENTE SE REALIZARÁN DENTRO DEL MUNICIPIO, PROPIAMENTE EN LAS INSTALACIONES DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL, DONDE ASIGNE EL AYUNTAMIENTO O EN EL QUE ÉSTE DETERMINE.

TERCERA: "EL AYUNTAMIENTO" ENTREGARÁ EL APOYO ECONÓMICO DE LA CANTIDAD TOTAL DE \$6,750.18 (SEIS MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS 18/100 MONEDA NACIONAL), CANTIDAD QUE SE OTORGARÁ POR ÚNICA VEZ.

CUARTA: "LAS PARTES" ACUERDAN QUE LA VIGENCIA DEL PRESENTE DOCUMENTO ES ÚNICAMENTE EL 20 DE MAYO DEL 2023.

Palacio Municipal No. 115 Col. Centro  
Jalpa, Zacatecas C.P. 99600  
Tels: (463) 955 20 03, 955 24 95 y 955 24 96.

**RECEBIDA**  
02 JUN. 2023  
**RECIBIDO**

UNA VEZ LEÍDO EL PRESENTE CONVENIO Y ENTERADAS LAS PARTES DE SU CONTENIDO Y ALCANCE LEGAL LO FIRMAN EN DUPLICADO EN LA CIUDAD DE JALPA, ZACATECAS A LOS VEINTE DÍAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO 2023.

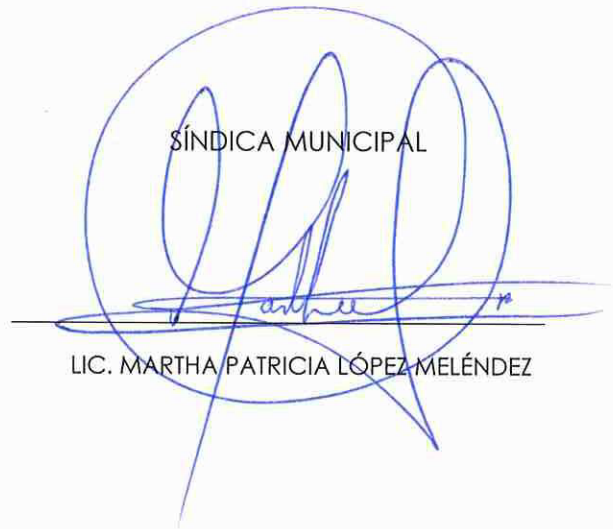
POR "EL AYUNTAMIENTO"

PRESIDENTE MUNICIPAL



LIC. NOÉ GUADALUPE ESPARZA MARTÍNEZ

SÍNDICA MUNICIPAL



LIC. MARTHA PATRICIA LÓPEZ MELÉNDEZ

POR "EL PRESTADOR"



C. L.E. MARIA RÚZHI ARACELI DURÁN MACÍAS

Para cumplir con las finalidades previstas en comento, el departamento de Sindicatura recabó la siguiente información en cuestión de datos personales:

- Datos de Contacto

"Autorizo la integración de mi teléfono particular, para recibir información relativo a notificaciones laborales".

- Datos de Ubicación
- Datos Académicos
- Datos Laborales
- Datos Informáticos
- Datos de Identificación

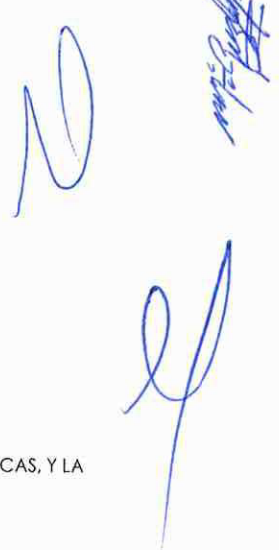
Y como datos sensibles:

- Ingreso económico
- Estado Civil
- Cuentas bancarias (si fuese el caso)

Con Fundamento en el Artículo 84, Fracción I, Facultades de la Síndica o Síndico:

-Ostentar la representación jurídica del Ayuntamiento;

Manifiesto mi autorización al proporcionar dichos datos, con el fin de celebrar el presente.



## FUNDAMENTO LEGAL

- 1.- ELIMINADO el domicilio particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato personal de conformidad con el Artículo 85 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Zacatecas.
- 2.- ELIMINADO el teléfono celular particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato personal de conformidad con el Artículo 85 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Zacatecas.